



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. SFA-DGA-DASG/14/2023

ADQUISICIÓN DE EQUIPO PESADO; ADQUISICIÓN DE BARREDORAS MECÁNICAS
ELÉCTRICAS; Y ARRENDAMIENTO DE HIDROJETS

FALLO ECONÓMICO Y FALLO Y ADJUDICACIÓN

En la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, siendo las 16:00-dieciseis horas del día 19-diecinueve de abril de 2023-dos mil veintitrés, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en el 2º piso del Palacio de Gobierno Municipal, en la calle Zaragoza Sur s/n Zona Centro en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, de conformidad con la convocatoria pública, la Administración Pública Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, a través de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas y Administración, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 86, 88, 89 y 91 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 1 fracción V, 4 fracciones XXV, XXVI y XXVII, 23 fracción I, 25 fracción I, 27, 29 fracción I y 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; 3 párrafo primero, 10, 16 fracción II, 29 y 41 fracción I del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; y 1 fracción I, 2 fracción I, 17 (en concomitancia con el artículo TERCERO Transitorio del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey), 18 fracción IV, 20 párrafo primero, 21 fracción I, 22 fracciones I a la XIII del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey; a fin de llevar a cabo el Acto de Fallo Económico y Fallo y Adjudicación; el Lic. Valentín Arzola Rodríguez, por la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas y Administración y Representante de la Convocante; Lic. Jonathan Eduardo Rodríguez Medellín, Representante de la Contraloría Municipal; C. Sergio W. García Corona, Representante de la Secretaría de Servicios Públicos; así como la persona física C. RAÚL SANTOYO GARCÍA; y la persona moral AM MAQUINARIA SUMINISTROS Y REFACCIONES, S.A. DE C.V., representada en este acto por la C. Gardenia Araoz Medina.

HECHOS

I.- El C. Representante de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, en presencia de los invitados, pasa lista de asistencia, corroborando que se encuentran presentes los representantes de las Dependencias convocadas y licitantes participantes a esta reunión.

II.- Acto seguido, tras la revisión y análisis realizados a las propuestas económicas, atendiendo al Dictamen y evaluación cualitativa de las propuestas económicas aceptadas y elaborado por el Lic. Francisco Daniel Castro Rodríguez, Director de Enlace Municipal de la Secretaría de Servicios Públicos (Unidad Requirente), y el Lic. Valentín Arzola Rodríguez, por la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas y Administración (Unidad Convocante) se determina el fallo económico de la licitación de mérito resolviendo que resulta **solvente** la propuesta económica presentada por la participante **AM MAQUINARIA SUMINISTROS Y REFACCIONES, S.A. DE C.V.**, por haber cumplido los requisitos y documentos exigidos; en tanto que la propuesta técnica presentada por el licitante **C. RAÚL SANTOYO GARCÍA** fue **Rechazada y Desechada**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones,



Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en correlación con los incisos a) y f) del punto 8 denominado "CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN" de las bases de convocatoria, toda vez que no cumplió con los requisitos y documentos solicitados, por no presentar el requisito del punto V del punto 7.5.1 de las bases conforme a lo solicitado, en virtud de que de la declaración fiscal anual que acompaña se desprende que sus ingresos no son por lo menos equivalentes al 20%-veinte por ciento del monto total de su oferta.

Aunado a lo anterior, se hace constar que la participante GRUPO ESAGA, S.A. DE C.V. no se apersonó al acto de presentación de propuestas y apertura técnica, ni se presentó persona alguna que la representara.

Por otro lado, para los efectos de la fracción II del artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León la propuesta económica no desechada se agrega a la presente acta como parte integrante de la misma, las cual es del tenor siguiente:

LICITANTE	PARTIDAS	TOTAL IVA INCLUIDO
AM MAQUINARIA SUMINISTROS Y REFACCIONES, S.A. DE C.V.	2	\$63,799,999.54

III.- Para efectos del desahogo del acto de fallo y adjudicación, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y en el artículo 28 párrafo quinto del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey, y a los criterios de adjudicación especificados en las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial No.- SFA-DGA-DASG/14/2023, derivado de lo expuesto la convocante procede al fallo y adjudicación y emite resolución de adjudicación de la Licitación Pública Nacional Presencial No.- SFA-DGA-DASG/14/2023 conforme a lo siguiente:

SE ADJUDICA:

LICITANTE	PARTIDAS	TOTAL IVA INCLUIDO
AM MAQUINARIA SUMINISTROS Y REFACCIONES, S.A. DE C.V.	2	\$63,799,999.54

Lo anterior, en virtud de que dicha proposición resultó ser solvente, toda vez que reúnen conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria, las condiciones administrativas, legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones para la Adquisición de barredoras mecánicas eléctricas, objeto de la presente licitación; además de asegurar las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, siendo las proposiciones con los precios más convenientes para la Convocante, su propuesta económica y los precios ofertados resultan aceptables y convenientes para el Municipio.



Por otra parte, respecto a las **PARTIDAS 1 y 3** se declaran **DESIERTAS**, en virtud de que en cuanto a la Partida 1 no hubo ningún interesado en ofertarla; y en cuanto a la Partida 3 la única participante que la ofertó no cumple con los documentos y requisitos establecidos en las bases, por lo que su propuesta fue desechada, lo anterior de conformidad con el artículo 40 párrafo segundo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; el artículo 74 fracción XIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en correlación con los incisos a) y b) respectivamente del punto 10.3 denominado "DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA" de las bases de convocatoria.

Con fundamento en los artículos 40 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se notifica al licitante adjudicado que deberá presentarse el día 20-veinte de abril de 2023-dos mil veintitrés, a las 16:00-dieciseis horas, a formalizar el contrato respectivo en la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas y Administración, ubicada en el 2º piso del Palacio de Gobierno Municipal, en la calle Zaragoza Sur s/n Zona Centro en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

Con fundamento en el artículo 40 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y a lo descrito en el punto 13.2 de las bases de la licitación (garantía de cumplimiento del contrato), se notifica al licitante adjudicado que deberá entregar garantía de cumplimiento, mediante póliza de fianza emitida por una Institución de fianzas debidamente constituida en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas. Dicha póliza deberá ser presentada a más tardar dentro de los 10-diez días hábiles siguientes a la formalización del contrato respectivo, por un importe equivalente al 20%-veinte por ciento del monto total del contrato, incluido el Impuesto al Valor Agregado.

CIERRE DEL ACTA

Con lo anterior se da por concluido el presente Acto de Fallo, siendo las 16:20-dieciseis horas con veinte minutos del día 19-diecinueve de abril de 2023-dos mil veintitrés, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para constancia, y a fin de que surta los efectos legales que son inherentes, así mismo se hace entrega de una copia de la presente acta a cada uno de los asistentes.

POR LA CONVOCANTE

LIC. VALENTÍN ARZOLA RODRÍGUEZ
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN



POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

LIC. JONATHAN EDUARDO RODRÍGUEZ MEDELLIN
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL

POR LA UNIDAD REQUERENTE

C. SERGIO W. GARCÍA CORONA
REPRESENTANTE DE LA
SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

LICITANTES

NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
C. RAÚL SANTOYO GARCÍA	C. RAÚL SANTOYO GARCÍA	
AM MAQUINARIA SUMINISTROS Y REFACCIONES, S.A. DE C.V.	C. GARDENIA ARAOZ MEDINA	